



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EXPERIMENTACIÓN PARA CAPTURAR SEÑALES ELECTROMIOGRÁFICAS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 12722 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día **11 de mayo del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 11 de mayo de 2018 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de un equipo de experimentación para capturar señales electromiográficas; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 12722 de fecha 11 de mayo de 2018; emitida por la Dirección de Mecatrónica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$45,957.00 pesos (Cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (**PRODEP 2016**) para la M.I. Dulce Esperanza Torres Ramírez; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 11 de mayo de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a

oop

Coley



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes,

oop



derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurran, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución o, como es en el presente caso, de que la cantidad adjudicada no rebase el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada la cotización presentada por Irene Gamboa Palma; por Empresarial Duaglo, S.A. de C.V.; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 11 de mayo de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12722 de fecha 11 de mayo de 2018, emitida por la Dirección de Mecatrónica, se indican los motivos por los cuales se

cop

Coled



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Irene Gamboa Palma**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de Mayo del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12722** de fecha(s) **11 de mayo del 2018** emitida(s) por el(la) **Carrera de Mecatronica**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(PRODEP Fortalecimientos de cuerpos Academicos UTCJ-CA-16)

Recibi
17/05/18
A



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6705

NOMBRE: GAMBOA PALMA IRENE "GEMIK INDUSTRIAL SUPPLY"
 DIRECCION: EJERCITO INSURGENTES 932 MORELOS I 32573 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:11/05/2018
 R.F.C.: GAPI690220C44
 TEL. Y FAX:2-04-04-76 3-51-70-26

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Caja	CONSENSYS EMG DEV KIT X 2 SHIMMERS BASE 6	45,957.00	45,957.00

RECIBIDO
 16 MAYO 2018
 AREA: ELENA 949
 6108

SubTotal 45,957.00
 I.V.A. 7,353.12
 Total 53,310.12

REQ: 12722 // Convocatoria PRODEP fortalecimiento de cuerpos académicos. UTCJ-CA-16 ID recurso. 48137. Eq
 uipo de laboratorio.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA /
 TIPO DE MATERIAL: EQUIPO MEDICO - TERAPEUTICO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12722
Fecha: 16/03/2018
Fecha situación: 16/03/2018 11:40

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
DEPARTAMENTO: 12 DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA - M.E.R. JOSE LUIS PEINADO MARTINEZ

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Caja 008651 CONSENSYS EMG DEV KIT X 2 SHIMMERS BASE 6


UTCJ
DESARROLLO
ACADEMICO
23/03/18

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Convocatoria PRODEP fortalecimiento de cuerpos académicos. UTCJ-CA-16 ID recurso. 48137. Equipo de 1 laboratorio.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12722
Fecha: 16/03/2018
Fecha situación: 16/03/2018 11:40

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
DEPARTAMENTO: 12 DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA - M.E.R. JOSE LUIS PEINADO MARTINEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Caja	008651 CONSENSYS EMG DEV KIT X 2 SHIMMERS BASE 6			


DESARROLLO
ACADEMICO
UTCJ 23/03/18

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Convocatoria PRODEF fortalecimiento de cuerpos académicos. UTCJ-CA-16 ID recurso. 48137. Equipo de 1 laboratorio.

Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2016

**Fortalecimiento de Cuerpos Académicos
Convocatoria 2016**

**DICTAMEN
APROBADO**

Institución	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Nombre del Cuerpo Académico	Sistemas Inteligentes e Ingenieriles Aplicados
IDCA	23832
CLAVE	UTCJ-CA-16
Nombre del proyecto	Desarrollo de un Sistema de Fusión Sensorial para la Cuantificación del Proceso de Rehabilitación Físico Motriz
Calificación	8.21
Vigencia del apoyo	5 de Septiembre de 2016 – 4 de Septiembre de 2017

Dictamen de la solicitud de apoyo

“No se aprecia una diversidad en la conformación del CA. Para todos los integrantes se registra el mismo grado, obtenido en la misma institución y cultivando todos ellos las mismas LIIADT. El proyecto es ambicioso, aunque viable de lograrse en la medida de que los integrantes del CA se involucren en el desarrollo del mismo.”

Recursos y montos aprobados:

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18214	Adquirir y experimentar con el equipo de señales Electroencefalográficas (EEG), Electromiográficas (EMG), Magnéticas, Velocidad Angular y Gravedad (MARG) e Inerciales	49345	Apoyo para la formación de recursos humanos	Apoyo para beca de 2 alumnos para que se involucren en el proceso de investigación y adquisición de señales EEG, EMG, MARG e inerciales.	\$8,000.00
			49348	Equipo de cómputo	Adquisición de equipo de alto rendimiento para adquirir y procesar las	\$37,000.00

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Dirección de Supervisión Académica
 Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior

Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2016

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
					señales EEG, EMG, MARG e inerciales.	
Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18214	Adquirir y experimentar con el equipo de señales Electroencefalográficas (EEG), Electromiográficas (EMG) Magnéticas, Velocidad Angular y Gravedad (MARG) e Inerciales	48134	Equipo de laboratorio	Adquirir equipo de experimentación para capturar señales Electroencefalográficas (EEG).	\$32,000.00 v
			48137	Equipo de laboratorio	Adquirir equipo de experimentación para capturar señales Electromiográficas (EMG)	\$58,000.00 D
			48141	Equipo de laboratorio	Adquirir equipo de experimentación para capturar señales Magnéticas, Velocidad Angular y Gravedad (MARG), Velocidad, Orientación y Fuerzas gravitacionales con dispositivos IMU.	\$28,500.00 F
			48345	Consumibles menores	Gel conductor para humedecer electrodos Solución para alcohol Hisopos de alcohol Cables para conexión Electrodos Componentes electrónicos Baterías Tarjetas de memoria Soldadura Material de oficina	\$6,880.00
Herrera Ogaz José Alberto Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz	18235	Desarrollo de algoritmos para la red sensorial, correlación de datos y reconocimiento de movimientos.	48167	Apoyo para la formación de recursos humanos	Apoyo para beca de 1 alumno para que se involucre en el proceso de investigación y desarrollo de algoritmos.	\$4,000.00 v

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
 Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
 Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Dirección de Superación Académica
 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2016

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
Velia						
Herrera Ogaz José Alberto Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18235	Desarrollo de algoritmos para la red sensorial, correlación de datos y reconocimiento de movimientos.	48166	Equipo de cómputo	Adquisición de equipo para desarrollo de algoritmos de correlación de las señales.	\$37,000.00
			48162	Equipo de laboratorio	Tarjetas de desarrollo de software	\$9,900.00
Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza	18257	Desarrollo del sistema prototipo, Interfaz Gráfica de Usuario (GUI) y expediente virtua.	48332	Equipo de cómputo	Adquisición de equipo de cómputo para la generación de expediente virtual.	\$18,000.00
			49376	Equipo de cómputo	Se requiere de un proyector para realizar experimentos, presentado estímulos a los sujetos, mediante material visual y auditivo.	\$8,500.00
Herrera Ogaz José Alberto Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18258	Evaluación y pruebas del proyecto	48248	Equipo de laboratorio	Equipo de actuadores para validación del sistema.	\$2,220.00
			49373	Asistencia a congresos	Viáticos para exponer resultados del proyecto en congresos nacionales y/o internacionales.	\$50,000.00

Monto Total Aprobado al Cuerpo Académico**\$300,000.00**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
 Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
 Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Secretaría Académica

SA-068/2018

Ciudad Juárez, Chih., a 25 de abril de 2018

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

Por medio de la presente y después de haber consultado el mercado por las características del producto, anexo a esta requisición una sola cotización de Irene Gamboa Palma conocida por su nombre comercial como GEMIK INDUSTRIAL SUPPLY, dado que fue el único proveedor que pudo ofrecer el equipamiento y materiales necesarios a fin de que el Cuerpo Académico UTCJ-CA-16 realice su proyecto de investigación.

Por lo antes expuesto, le pido se considere único proveedor para los productos que se anexan.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
de Ciudad Juárez

CUADRO DE COTIZACIONES

Producto	EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	Importe	47,000.00	Precio	0.0000	Importe	0.00
Cuenta	Cotización No.: 8992-1-2	Marca	T.E.	Marca	T.E.	Cotización No.: 8992-1-3	Importe
	Marca	T.E.	Importe	Marca	T.E.	Marca	Precio
	N/A	0	47,000.0000	N/A	0	N/A	0.0000

1.00 008651 CONSENSYS EMG DEV KIT X 2 SHIMMERS	ASE 6	45,957.00	47,000.00	0.0000	0.0000	0.00
--	-------	-----------	-----------	--------	--------	------

SubTOTAL	45,957.00	47,000.00
I.V.A.	7,353.12	7,520.00
TOTAL	53,310.12	54,520.00

COTIZO	JORGE	PERO	FERNANDO
TELEFONO	2-04-04-76	6-19-54-10	(656) 6182226
MONEDA	Peso	Peso	Dolar
COND. PAGO	1 PAGOS DE \$53310.12 A LOS 15 DIAS	1 PAGOS DE \$54520.00 A LOS 15 DIAS	
OBSERVACION			NO COTIZO

Producto	PROVEEDORA QUIMICA MEXICANA S DE RL DE	Importe	0.00	Precio	0.0000	Importe	0.00
Cuenta	Cotización No.: 8992-1-4	Marca	T.E.	Marca	T.E.	Cotización No.: 8992-1-5	Importe
	Marca	T.E.	Importe	Marca	T.E.	Marca	Precio
	N/A	0	0.0000	N/A	0	N/A	0.0000

1.00 008651 CONSENSYS EMG DEV KIT X 2 SHIMMERS	ASE 6	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0.00
--	-------	------	------	--------	--------	------

SubTOTAL	0.00	0.00
I.V.A.	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00

COTIZO	FERNANDO	JUAN
TELEFONO	6 32 17 69	656.611.07.47
MONEDA	Peso	Peso
COND. PAGO		
OBSERVACION	NO COTIZO	NO COTIZO

SubTotal: 45,957.00
I.V.A.: 7,353.12
Total: 53,310.12

Re: COTIZACIONES URGENTES

Info en Sistemas de Datos <info@sistemasdedatos.com>

mar 24/04/2018 03:50 p.m.

Para: JULIETA TRUJILLO <julieta_trujillo@utcj.edu.mx>;

 6 archivos adjuntos (187 KB)

CO1800005_4748019366763888299.pdf; CO1800006_7450589043099571997.pdf;
CO1800007_6817433370569754892.pdf; CO1800008_7058581958825890416.pdf;
CO1800009_7418323308886740211.pdf; CO1800010_5464682955998445710.pdf;

Aqui le van las cotizaciones, solo **no encontré el producto
CONSENSYS EMG DEV KIT X 2 SHIMMERS BASE 6.**

Que esta en la ultima solicitud de cotización. Si sabe donde lo puedo encontrar me avisa.

Gracias.

On Thu, 2018-04-12 at 23:40 +0000, JULIETA TRUJILLO wrote:

> Buenas tardes Ing. Fernando

>

>

> Le envío las solicitudes que necesito que me cotice lo mas pronto
> posible por favor.

>

>

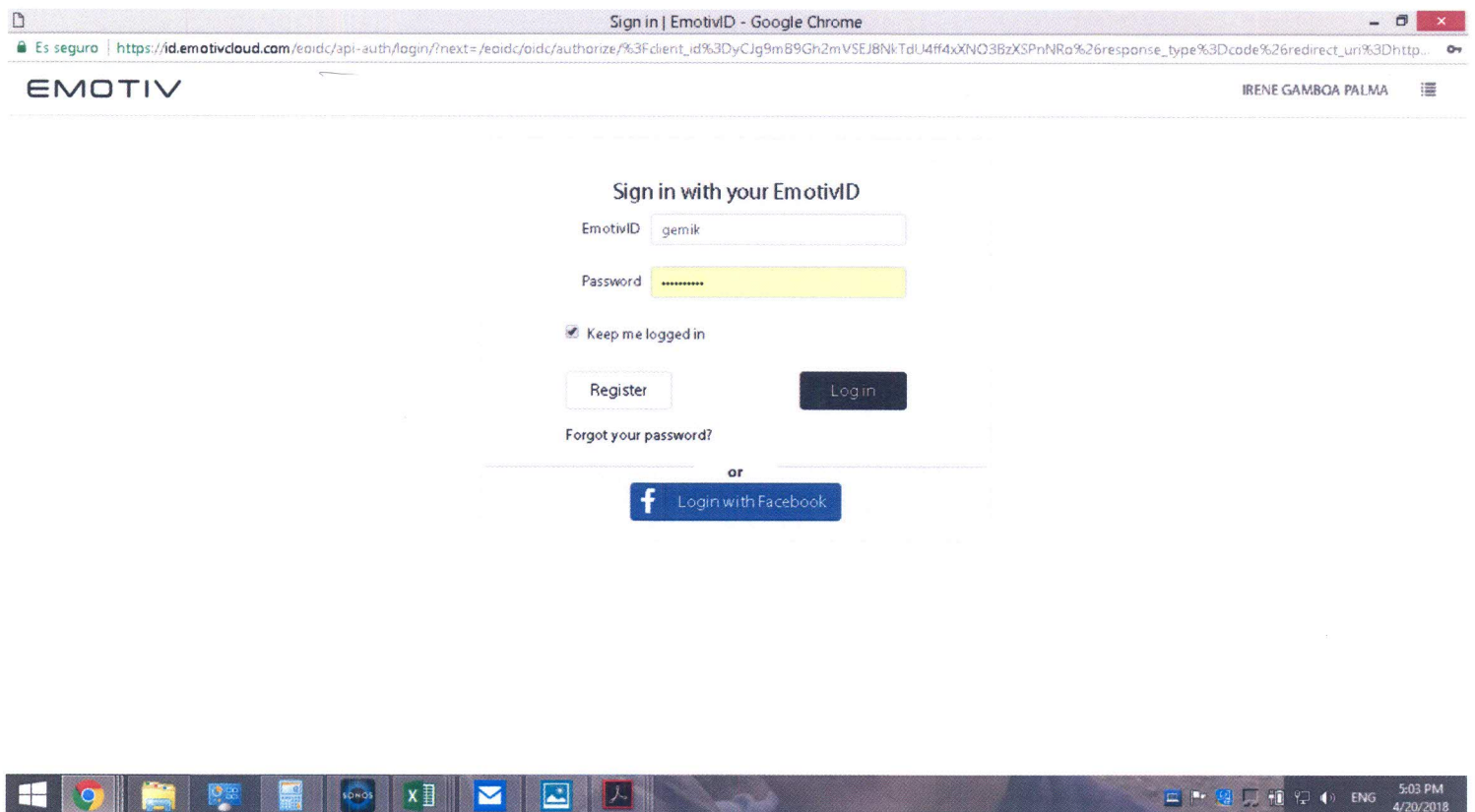
ID y Password para entrar a comprar a Emotive

Jorge Wong

vie 20/04/2018 05:05 p.m.

Para: JULIETA TRUJILLO <julieta_trujillo@utcj.edu.mx>;

Esta es la pantalla donde Me pide un ID y un Password para entrar a comprar



Re: ID y Password para entrar a comprar a Emotive

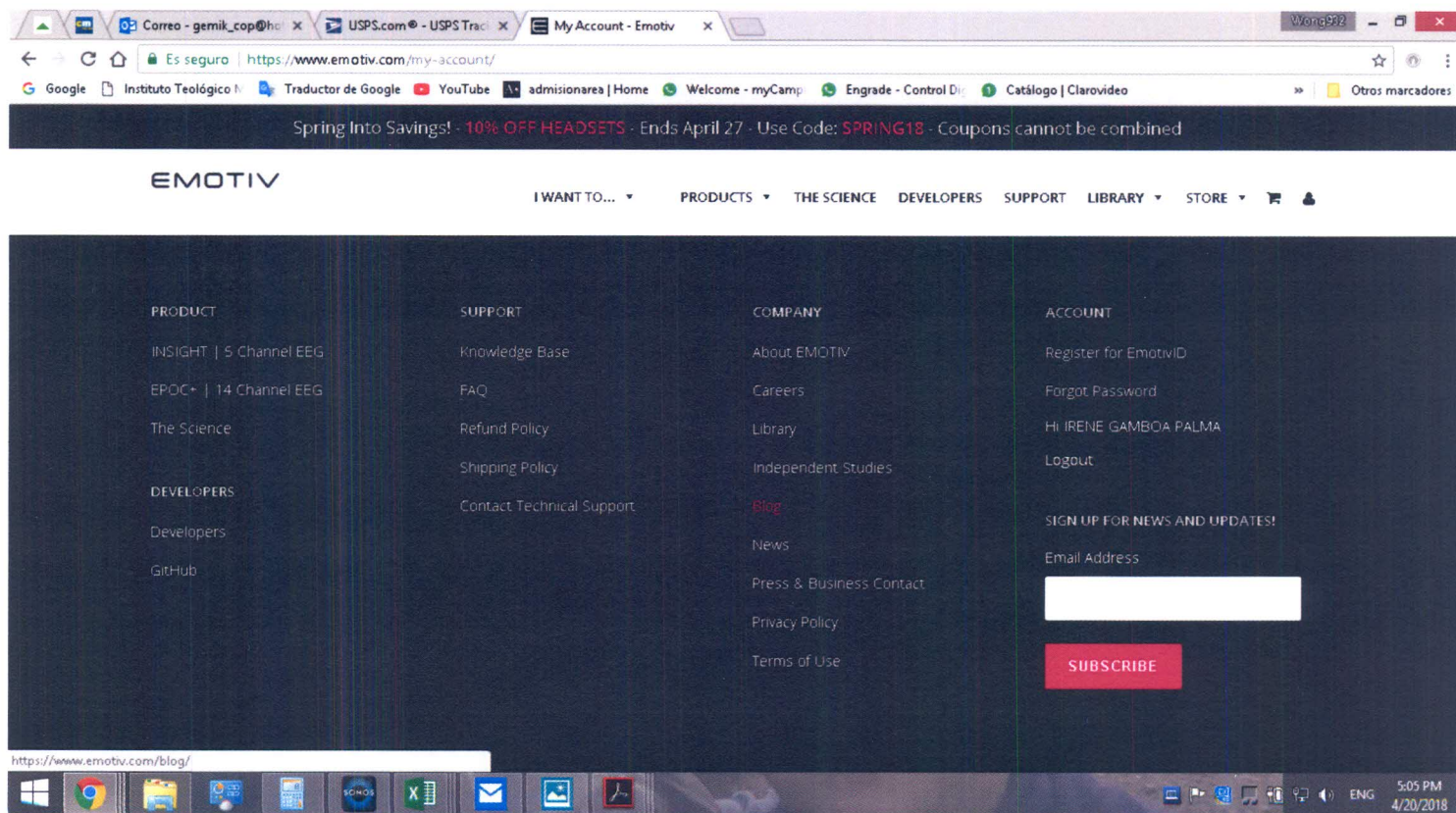
Jorge Wong

vie 20/04/2018 05:07 p.m.

Para: JULIETA TRUJILLO <julieta_trujillo@utcj.edu.mx>;

Aquí ya entre:

Aparece el nombre de IRENE GAMBOA PALMA



COTIZACIONES URGENTES

JULIETA TRUJILLO

jue 12/04/2018 05:43 p.m.

Para: prove_quim@hotmail.com <prove_quim@hotmail.com>;

 7 archivos adjuntos (2 MB)

12724.jpg; 12720.jpg; 12725.jpg; 12726.jpg; 12727.jpg; 12721.jpg; 12722.jpg;

Buenas tardes Ing. Juan o Javier,

Le envío las solicitudes que necesito que me coticé lo mas pronto posible por favor.

Gracias, buen día.

Favor de confirmar de recibido.

Atte. Julieta Trujillo A.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Tel: 649 06 14 Fax: 649 06 00 Ext: 3827

COTIZACIONES URGENTES

JULIETA TRUJILLO

jue 12/04/2018 05:40 p.m.

Para: info@sistemasdedatos.com <info@sistemasdedatos.com>;

 7 archivos adjuntos (2 MB)

12724.jpg; 12720.jpg; 12725.jpg; 12726.jpg; 12727.jpg; 12721.jpg; 12722.jpg;

Buenas tardes Ing. Fernando

Le envío las solicitudes que necesito que me coticé lo mas pronto posible por favor.

Gracias, buen día.

Favor de confirmar de recibido.

Atte. Julieta Trujillo A.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Tel: 649 06 14 Fax: 649 06 00 Ext: 3827

De: JULIETA TRUJILLO
Enviado: martes, 17 de abril de 2018 02:03 p. m.
Para: FERNANDO PEREZ REVUELTA
Asunto: Re: COTIZACIONES URGENTES

Buenas tardes Fernando,

Estaremos en espera de su amable respuesta. prosiga por favor con la cotización.

Saludos, buen día.

Favor de confirmar de recibido.

Atte. Julieta Trujillo A.

*Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Tel: 649 06 14 Fax: 649 06 00 Ext: 3827*

De: FERNANDO PEREZ REVUELTA <fpr_pdc@hotmail.com>
Enviado: martes, 17 de abril de 2018 01:57 p. m.
Para: JULIETA TRUJILLO
Asunto: Re: COTIZACIONES URGENTES

SRITA TRUJILLO BUENAS TARDES

LOS ARTICULOS DE LAS REQUISICIONES QUE NOS SOLICITO LA UNIVERSIDAD, LOS TRABAJARON NUESTRO EQUIPO DE COMPRAS Y ME COMENTAN LO SIGUIENTE:

- LAS DESCRIPCIONES SON EN INGLES Y CON ESOS DATOS SOLO SE CONSIGUEN EN ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE DEBEMOS IMPORTARLOS Y NOS TARDARIA VARIOS DIAS LA AGENCIA ADUANAL EN DAR EL PRESUPUESTO, YA QUE NOSOTROS ENTREGAMOS DEBIDAMENTE IMPORTADOS NUESTROS ARTICULOS POR REGLAMENTACION DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y POR NUESTRAS POLITICAS DE CALIDAD.
- SON APARATOS DE USO MEDICO-TERAPEUTICO POR LO QUE SI BUSCAMOS LOS ARTICULOS EN MEXICO YA IMPORTADOS ,QUE SUSTITUYAN ADECUADAMENTE Y CON CALIDAD LO REQUERIDO TAMBIEN TARDARIAMOS UN POCO EN COTIZAR, YA QUE ALGUNA PERSONA CONOCEDORA DEL RAMO DEBE ASESORARNOS EN TENER LA MEJOR OCION PARA USTEDES.

POR LO QUE TARDARIAMOS UN TIEMPO AUN DETERMINADO EN COTIZAR Y USTEDES LO OCUPAN URGENTE

MI PREGUNTA ES SI ¿SEGUIMOS ADELANTE CON LA COTIZACION Y NOS ESPERAN EL TIEMPO NECESARIO? Y CON GUSTO CONTINUAMOS TRABAJANDO EN ELLA.

EN ESPERA DE TUS COMENTARIOS, ENVIO UN CORDIAL Y ATENTO SALUDO

ATTE
FERNANDO PEREZ R.
PADI JUAREZ S DE RL DE CV

De: JULIETA TRUJILLO <julieta_trujillo@utcj.edu.mx>

Enviado: jueves, 12 de abril de 2018 11:46 p. m.

Para: fpr_pdc@hotmail.com

Asunto: COTIZACIONES URGENTES

Buenas tardes Fernando,

Le envío las solicitudes que necesito que me cotice lo mas pronto posible por favor.

Gracias, buen día.

Favor de confirmar de recibido.

Atte. Julieta Trujillo A.

*Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Tel: 649 06 14 Fax: 649 06 00 Ext: 3827*